



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 28 de abril de 2021

Número 5769-XVI

## CONTENIDO

### **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que se reactivan los plazos y términos reglamentarios respecto de los informes parlamentarios que deben entregarse por motivo de la conclusión de la LXIV Legislatura

## Anexo XVI

**Miércoles 28 de abril**

# Mesa Directiva

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE REACTIVAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LOS INFORMES PARLAMENTARIOS QUE DEBEN ENTREGARSE POR MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA.**

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el marco de lo dispuesto en los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, numerales 1 y 2, incisos b), f) y k); 21; 22, numeral 3; 23, numeral 1, incisos f), h) y r) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 260, numerales 1 y 4 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; y con base en los siguientes:

Edgardo A.  
20 Abr 21  
4:41

### **CONSIDERANDOS**

**I.** Que, el 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus COVID-19 oficialmente como una pandemia mundial y que todos los países debían adoptar las medidas que estimaran necesarias para combatir la propagación del virus entre la población en general.

**II.** Que el 19 de marzo de 2020, el Pleno de esta Cámara de Diputados aprobó el *Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este Órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)*, en el cual se determinó que, a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acordara lo conducente, se suspendieron todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados, señalando de manera enunciativa, más no limitativa, la dictaminación de iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo; así como, las convocatorias, propuestas para entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.

**III.** Que el 31 de agosto de 2021 concluyen los trabajos de la LXIV Legislatura y en consecuencia se requiere reactivar los plazos reglamentarios que permitan a las comisiones entregar en tiempo y forma sus informes de trabajo.



## Mesa Directiva

**IV.** Que, de conformidad con el artículo 164, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados las comisiones legislativas deben remitir a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos informes de actividades de manera semestral; así como, un informe final al término de la legislatura, de conformidad con lo siguiente:

a) El artículo 165, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que los periodos de entrega de los informes semestrales serán, para el primer semestre, el mes de marzo y para el segundo semestre, el mes de septiembre; **salvo el segundo informe semestral del tercer año de la legislatura, el cual deberá entregarse durante los primeros diez días de junio del último año de ejercicio de la legislatura; y,**

b) El artículo 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados prevé que **el informe final abarcará desde el día de instalación de la comisión, al último día del mes de julio del tercer año de ejercicio de la legislatura y deberá ser entregado durante los primeros diez días del mes de agosto del último año de ejercicio de la legislatura.**

**V.-** Que, si bien es cierto que esta LXIV legislatura, redujo los trabajos de diplomacia parlamentaria a los mínimos indispensables, en términos de los principios de austeridad aprobados por la Junta de Coordinación Política; también lo es que, en esta LXIV legislatura se designaron e integraron las siguientes instancias para el desarrollo de la actividad parlamentaria:

a) 100 Grupos de Amistad, en los términos establecidos en el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean los Grupos de Amistad en la LXIV legislatura de la Cámara de Diputados*, de fecha 26 de febrero de 2019;

b) 8 Organismos y Asambleas Internacionales Parlamentarias Permanentes, a saber: Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), Confederación

## Mesa Directiva

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Parlamentaria de las Américas (COPA), Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos/Unión Europea, Parlamentarios por las Américas (PARLAMÉRICAS), Unión Interparlamentaria Mundial (UIP), Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF) y Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa; en términos del *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen los criterios para formar y designar las delegaciones permanentes que representarán a la Cámara de Diputados ante Organismos Permanentes, Organismos Parlamentarios Multilaterales Mundiales, Regionales, Temáticos y Bilaterales; Asambleas Parlamentarias Internacionales, así como a Reuniones Interparlamentarias, bilaterales y a las de invitación especial de carácter parlamentario de la LXIV legislatura*, de fecha 15 de noviembre de 2018; así como, la designación de la Presidencia *Pro t mpore* del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroam rica, la Cuenca del Caribe y M xico (FOPREL), con fecha 25 de febrero de 2021; y,

c) 40 diputadas y diputados fueron designados como representantes de esta Soberan a ante diversos organismos gubernamentales, en t rminos de los *Acuerdos de la Junta de Coordinaci n Pol tica, por el que se designa a las diputadas o diputados en representaci n de la Honorable C mara de Diputados en diversos organismos gubernamentales*, de fechas 19 de diciembre de 2018 y 7 de octubre de 2019.

En esa virtud, de conformidad con el art culo 277 del Reglamento de la C mara de Diputados **los integrantes de Grupos de Amistad; Organismos y Asambleas Internacionales Parlamentarias Permanentes, o bien, aquellas legisladoras y legisladores que sean representantes ante organismos gubernamentales, que hayan desarrollado alguna actividad, deben remitir un informe de actividades y asistencia a los eventos correspondientes a la Junta de Coordinaci n Pol tica, dentro de los veinte d as posteriores a la conclusi n de la actividad.**

**VI.** Que, los art culos 286, 287 y 288 del Reglamento de la C mara de Diputados establecen las bases y t rminos de los asuntos que pasan de una legislatura a otra, particularmente las obligaciones de la Secretar a de Servicios Parlamentarios, de la Mesa Directiva y de las comisiones legislativas en dicha materia.

# Mesa Directiva

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**VII.** Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados está facultada para dictar resoluciones relativas a su régimen interior.

**VIII.** Que es facultad de esta Mesa Directiva realizar la interpretación de las normas de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones; así como, para la adecuada conducción de la sesión, de conformidad con el artículo 23, numeral 2, inciso b) de la legislación en cita.

**IX.** Que el artículo 21, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Mesa Directiva colegiadamente adopta sus decisiones por consenso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se reactivan los plazos y términos reglamentarios para que las comisiones legislativas remitan a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos sus informes de actividades semestrales y finales, previstos en los artículos 164, numeral 1 y 165, numeral 2 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO.** Se reactivan los plazos y términos reglamentarios para que los integrantes de Grupos de Amistad; Organismos y Asambleas Internacionales Parlamentarias Permanentes, o bien, aquellas legisladoras y legisladores que sean representantes ante organismos gubernamentales remitan sus informes de actividades y asistencia a eventos en los que hayan concurrido, a la Junta de



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Mesa Directiva

Coordinación Política, en los términos del artículo 277 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**TERCERO.** Se reactivan los plazos y términos reglamentarios para la publicación de los asuntos que pasan de una legislatura a otra, en términos de lo dispuesto por los artículos 286, 287 y 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de abril de 2021.

**Dip. Dulce María Sauri Riancho**  
Presidenta

**Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Meedano**  
Vicepresidente

**Dip. Xavier Azuara Zúñiga**  
Vicepresidente



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Mesa Directiva



**Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán,**  
Vicepresidenta;



**Dip. María Guadalupe Díaz Avilez**  
Secretaria



**Dip. Lizbeth Mata Lozano**  
Secretaria



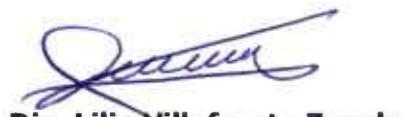
**Dip. Martha Garay Cadena**  
Secretaria



**Dip. Julieta Macías Rábago**  
Secretaria



**Dip. Edgar Guzmán Valdez**  
Secretario



**Dip. Lilia Villafuerte Zavala**  
Secretaria



**Dip. Mónica Bautista Rodríguez**  
Secretaria

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Mariana Rodríguez Mier y Terán, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Édgar Guzmán Valdez, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>